

ANEXO III

PRUEBA PRÁCTICA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESPECIALIDAD “*DISEÑO DE MODA*”

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESPECÍFICA

1.- En la prueba práctica específica se valorará si los aspirantes poseen los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para ejercer como docente en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Moda.

2.- Las especificaciones sobre el horario, contenido de las pruebas, la forma de evaluación y, en su caso, los materiales necesarios para su realización, se publicarán en los tablones de anuncios y en las páginas web de la Escuela de Arte y Superior de Diseño y de Conservación de Bienes Culturales de Burgos y de la Dirección Provincial de Educación de Burgos con antelación a su realización.

3.- La prueba específica constará de las partes que se determinan a continuación:

- a) PARTE PRÁCTICA - PRIMER EJERCICIO: PROYECTO DE MODA I (CREATIVO – COMUNICATIVO). Aplicación de procesos creativos, técnicos, comunicativos y conceptuales a un proyecto de diseño de moda.
- b) PARTE PRÁCTICA – SEGUNDO EJERCICIO: PROYECTO DE MODA II (TÉCNICO). Aplicación de conocimientos de patronaje, confección y técnicas textiles a un proyecto de diseño de moda.
- c) PARTE TEÓRICA – DESARROLLO POR ESCRITO DE LOS TEMAS/CUESTIONES PROPUESTOS. Relacionados con el ámbito de las artes y el diseño en general, y en particular, con cualquiera de las asignaturas que forman el plan de estudios de la titulación de enseñanzas artísticas superiores en Diseño de Moda.

4.- El material orientativo para la prueba que deben aportar los aspirantes consiste en: máquina de coser portátil, ordenador portátil con programas de edición de imágenes y de diseño, material técnico de patronaje, material específico para proyectos de diseño de moda y tejido para prototipos: 2-3 m (Retorta o retor, glasilla o loneta de pintores). El listado definitivo se concretará por la comisión de selección antes de la realización de la prueba.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1. Los aspirantes deberán realizar todas las partes de las que consta la prueba, de forma que la no presentación a alguna de ellas supondrá la renuncia de los aspirantes a ser seleccionados para formar parte de las listas.
2. La puntuación global de la prueba, entre 0 y 20 puntos, se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada una de las tres partes ponderadas según criterios de la comisión de valoración que se publicarán con antelación a la realización de la prueba.
3. Los aspirantes que no alcancen en la calificación global de la prueba al menos 10 puntos, no serán seleccionados para formar parte de las listas.